



## Plataforma de formación on-line del COGITI

### Nueva BECA para AUTÓNOMOS (RETA-MUPITI) - EJERCIENTES LIBRES que reciban prestación por CESE DE ACTIVIDAD

#### Estimado/a colegiado/a:

Con la finalidad de ayudar a nuestros compañeros **autónomos (RETA-MUPITI) - ejercientes libres** ante la situación actual, la Junta Ejecutiva del COGITI ha acordado incluir una nueva línea de **beca del 50% para formación hasta final de año** para los **autónomos que hayan solicitado y recibido la prestación por cese de actividad**, para lo que deberán o bien aportar la concesión de la misma, o bien un recibo de lo que perciben a través de la mutua.

Podéis encontrar la información actualizada sobre el programa de Becas disponible en el Portal de COGITI Formación:

<https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=site/page&view=becas>

El formulario de solicitud de Beca ha sido actualizado para recoger esta situación:

<https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=site/formbeca>

Por tanto, a partir de ahora pueden obtener una **beca**:

- **Colegiados** en situación de **desempleo**.
- **Colegiados** en situación de **ERE/ERTE**.
- **Colegiados autónomos** y **Colegiados trabajadores por cuenta ajena** (en función de su renta anual).
- **Colegiados autónomos** que hayan solicitado y recibido la **prestación por cese de actividad**.

La cuantía de la beca consiste en la aplicación de un descuento adicional del 25% sobre el 50% que ya es descontado a los Colegiados de Colegios adheridos a la Plataforma, **totalizando un 75% de descuento sobre el precio base del curso**.

Confianto en que pueda resultar una medida útil para ayudar en la medida de lo posible a los colegiados autónomos que atraviesan por circunstancias difíciles, recibe un cordial saludo.

Jorge Cerqueiro Pequeño  
Decano